



UAIP/OIR/0112/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR**: que vista la solicitud de información presentada por parte del señor [REDACTED], quien solicita:

“Detalle de cantidades invertidas, su destino y unidad ejecutora de los fondos señalados como ID 421 GASTOS ADMINISTRATIVOS DGCP por un monto de \$1,250,077.98 cantidad establecida en el informe de datos preliminares del CONSOLIDADO DE INGRESOS Y EGRESOS de las tiendas Institucionales del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2017, suscrito por la Lic. Leticia Quijano Castillo, documento adjunto a Memorandum TIU -1356-2017 fechado el 5 de Diciembre de 2017, cuya copia acompaño”

Por lo tanto de conformidad con los artículos 277 del Código Procesal Civil y Mercantil y artículo 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Declárese Improponible la solicitud de información, por no ser competencia de esta Dirección General de Centros Penales dar respuesta, esto en referencia a solicitud de información UAIP/OIR/0090/2019.

Licda. Marlene Janeth Cardona
Oficial de Información